



Más de 600 caleños con enfermedades huérfanas, en vilo por cambios al POS

Por un lado, Minsalud dice que muchos de ellos no tienen sustento científico. Pacientes aseguran lo contrario.

Un proyecto de resolución en el que se excluye del Plan Obligatorio de Salud, POS, 44 servicios y medicamentos que actualmente son financiados con recursos del Estado atizó la polémica sobre la pertinencia de financiar este tipo de ayudas médicas.

Según los expertos, hasta mañana el Ministerio de Salud tendría plazo para hacer observaciones y comentarios de esta iniciativa. De no ser así, a partir del 1 de enero del 2018 los pacientes tendrán que asumir los costos de los productos y servicios contenidos en la resolución.

Desde ese punto de vista, y de no hacer ajustes, Minsalud dejaría de cubrir con recursos públicos productos como toallas higiénicas, papel sanitario, pañitos húmedos y gel antibacterial.

También se excluyen medicamentos como el Diazepam, empleado para tratar las convulsiones durante el embarazo (eclampsia). Tampoco se cubrirán terapias con animales como perros y caballos.

Cirugías estéticas como reducción de párpados, aumento de los glúteos, levantamiento de senos, rellenos faciales, liposucción y rinoplastia, también quedarían por fuera.

Entre los argumentos para excluir estos servicios y medicamentos están que muchos de ellos son estéticos o experimentales. Asimismo, algunos de estos medicamentos y servicios no tienen evidencia científica que sustente su efectividad.

Para Alexander Camacho, subsecretario de Promoción Prevención y Producción de la Salud de Cali, que se desempeñó como defensor del paciente, esta iniciativa se puede ver desde dos puntos de vista.

“Por un lado, el sistema es un costal roto con un desfase financiero que ha impedido que se puedan resolver todas las necesidades que tienen los pacientes en el sistema general de seguridad social de salud y obviamente lo que busca el Ministerio de Salud es buscar un equilibrio, por que las cosas tal como están hoy es un gasto infinito e ilimitado”, explicó Camacho.

Sin embargo, el funcionario señaló que esta situación podría afectar grupos poblacionales como los que padecen enfermedades huérfanas.



Sala de Prensa

“Este tipo de pacientes, por tener unos diagnósticos complejos donde la ocurrencia de la enfermedad es muy poca, tienen que tratarse con medicamentos experimentales y muchos de ellos se encuentran por fuera del país, precisamente por la complejidad de las enfermedades. Y los tratamientos que solicitan no son cotidianos ni ordinarios sino profundamente especializados y en el momento en que se recorten y limiten estos servicios la afectación primaria podría perjudicarse”, sostuvo.

Yeimi Zorilla, miembro del grupo de familias con niños que padecen enfermedades huérfanas, y que se estiman son cerca de 600 en Cali, sostuvo que en el caso de ella esta exclusión de medicamentos y servicios del POS sería muy perjudicial.

“Yo dejé de trabajar para cuidar a mi niña porque así lo requiere. Ella, por ejemplo, recibe medicamentos experimentales que sirven para estabilizarla y si se los quitan se va a descompensar”, precisó.

En relación con que se deje de aportar pañitos húmedos, papel sanitario y gel desinfectante, la mujer señaló que este tipo de elementos son vitales para algunas enfermedades.

“Por ejemplo, mi hija no camina y tiene incontinencia uretral. Necesita los pañitos, los cuales si compráramos nosotros generaría un impacto en nuestra economía”, complementó la mujer.

Leila Salas, vocera de los pacientes de Medimás, manifestó que le preocupa el hecho que se quiten del POS la terapias ABA (Actividades Asistidas con Animales).

“Con la aplicación de algunas terapias en este tipo de enfermedades se han evidenciado buenos resultados, sobre todo han mejorado la calidad de vida de personas en situación de discapacidad”, advirtió.

Según Olinda Gutiérrez, directora de beneficios en aseguramiento del Ministerio de Salud, los pañales no se encuentran en la lista de productos excluidos.

“Dentro del proceso que se realizó hubo controversias por este tema y se determinó que en esta etapa discusión no van a estar. En este momento, no puedo decirle si después los pañales puedan entrar en el futuro. Es posible que sí deban ser excluidos. Pero este proceso es técnico, no estudiamos nada sobre los temas económicos”, afirmó.



Lo que dice la resolución

Según el proyecto de resolución de Minsalud se realizaron estudios científicos dentro de la cartera para determinar qué medicamentos y procedimientos deben ser abolidos del POS.

“En desarrollo de la fase de consulta a pacientes potencialmente afectados y ciudadanía se adelantaron actividades en las ciudades de Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Medellín, Mitú, Pasto, Santiago de Cali, Valledupar y Pereira, en los cuales se contó con un total de cuatrocientos veinticuatro personas participantes en representación de organizaciones de pacientes y ciudadanía” señala un fragmento de la resolución.

Y complementa: “dichas personas opinaron frente a la exclusión o no de las diferentes tecnologías que hasta el momento tenían una recomendación de exclusión por parte del Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud y el grupo de análisis técnico-científico: opiniones y aportes que fueron publicados en su totalidad en la página web de la entidad el 1 de noviembre de 2017”.

Diario El País, 06 de Diciembre de 2017. Página B1